

Apéndice 4. Certificado de Índice de Responsabilidad de Investigación Universitaria



Oficina de Investigación Responsable
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Miguel Hernández de Elche



Título de la actividad:

IMPACTO EMOCIONAL DE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL

Nombre: Laura Sellés Villajos

El **Índice de Responsabilidad en Investigación Universitaria (IRIU)** puntúa los aspectos recogidos en el [Código de Buenas Prácticas Científicas \(CBPC\)](#) sobre investigación e innovación responsable, concretamente: el compromiso público y participación ciudadana, el acceso abierto, la igualdad de género, la ética e integridad, la educación científica y la gobernanza. La consideración de perspectivas más inclusivas, sostenibles y participativas, como las que se sugieren a continuación, le permitirán mejorar su IRIU en futuros proyectos.

Le indicamos a continuación los apartados del CBPC que corresponden a los puntos de la pregunta **D.1 Conocimiento del CBPC de la UMH** del cuestionario Solicitud COIR, en caso de que no haya seleccionado algún punto o desee revisar los apartados del CBPC para mejorar su IRIU en actividades futuras:

1. Conozco el concepto de Investigación e Innovación Responsable que recoge el CBPC: **Apartado 2. Investigación e Innovación Responsable**
2. Conozco las obligaciones de conocimiento y difusión del CBPC: **Apartado 3. Compromisos de difusión y aplicación**
3. Conozco los 4 principios de integridad en la investigación: **Apartado 4. Principios de integridad en la investigación**
4. Conozco cómo debe ser la relación entre supervisor/a y estudiante en formación en investigación: **Apartado 6. Supervisión de las personas en formación en investigación**
5. Conozco las consideraciones que debo tener en cuenta a la hora de preparar o modificar un protocolo/proyecto de investigación: **Apartado 7. Preparación de proyectos de investigación**



6. Conozco la importancia de la buena gestión de los datos de investigación y las implicaciones legales del uso de datos personales: **Apartado 8. Registro, documentación, almacenamiento, custodia y compartimiento de los datos y material biológico o químico resultante de las investigaciones**
7. Conozco las consideraciones básicas acerca de la propiedad y custodia de los datos y muestras: **Apartado 8. Registro, documentación, almacenamiento, custodia y compartimiento de los datos y material biológico o químico resultante de las investigaciones**
8. Conozco cómo deben gestionarse los recursos económicos de manera responsable: **Apartado 9. Gestión de los recursos económicos y la propiedad intelectual e industrial**
9. Conozco cómo debe actuarse con resultados con posible interés comercial: **Subapartado 9.2. Protección de resultados con posible interés comercial**
10. Conozco dónde acudir para gestionar los derechos de la propiedad industrial e intelectual: **Apartado 9. Gestión de los recursos económicos y la propiedad intelectual e industrial**
11. Soy consciente de la necesidad de mejora continua de la calidad, transparencia y reproducibilidad de las publicaciones: **Apartado 10. Prácticas de publicación y difusión**
12. Conozco quién puede y debe ser autor: **Apartado 11. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes**
13. Conozco cómo debe procederse en caso de conflicto de intereses en la revisión por pares: **Apartado 12. Práctica de la revisión por pares**
14. Conozco las conductas y prácticas indeseables en investigación: **Apartado 13. Conducta indebida y prácticas indeseables en investigación**
15. Conozco los requerimientos normativos y éticos para investigar con personas y/o animales: **Apartado 14. Principales requerimientos normativos en la práctica científica**

En cuanto a la cuestión D.2. Difusión de la actividad, la UMH está comprometida con la transparencia y con dar la máxima difusión a los resultados de la investigación. Por este motivo, la universidad promueve entre sus investigadores/as y profesorado el principio del acceso abierto u "open access". Es importante que la publicación científica, siempre que económicamente sea posible, se realice en formato abierto para mejorar la reproducibilidad de la ciencia y reducir las desigualdades en el acceso al conocimiento y la innovación.



Alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, está la consideración de algún D.5 Colectivo en riesgo de exclusión en el objetivo de la investigación. Mejorar la vida de estos colectivos en riesgo exclusión, independientemente del origen de éste (cultural, social, económico, laboral o personal), se valora favorablemente en cuanto al índice de responsabilidad científica.

En cuanto a la D.6.1 Perspectiva de sexo/género, se trata de un tema transversal que se integra en cada una de las diferentes partes del programa de trabajo, desde la composición de los equipos al estudio del sexo/género como una variable más, lo que garantiza un enfoque más integrado de investigación e innovación.

Aunque en ocasiones la composición del equipo viene determinada, la mera consideración e intento de balancear, en la medida de lo posible, por sexos el equipo repercutirá de manera positiva en el índice de responsabilidad científica.

La D.7 Educación científica es un área de acción clave cuyo objetivo es que el conocimiento científico se extienda, cree nuevas vocaciones científicas y todo ello redunde en una mejora en la sociedad.

El desarrollo de las capacidades y el desarrollo de formas innovadoras de conectar la ciencia con la sociedad debe ser una prioridad. Esto ayudará a hacer que la ciencia sea más atractiva para los jóvenes, aumentar el apetito de la sociedad por la innovación y abrir más actividades de investigación e innovación. Promover la educación científica formal e informal, de manera que llegue al mayor número de personas, forma parte de una conducta científicamente responsable.

La responsabilidad social y la sostenibilidad económica, ambiental y social están directamente relacionadas con los D.8 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Los 17 ODS quedan perfectamente integrados con las 6 áreas de acción clave que la Comisión Europea describe como Investigación e Innovación Responsable (IIR):

- Compromiso público y participación ciudadana para mejorar la vida de las personas.
- Acceso abierto e igualdad de género para reducir las desigualdades.
- Educación científica para que el conocimiento científico se extienda, cree nuevas vocaciones científicas y todo ello redunde en una mejora en la sociedad.
- Buen gobierno para establecer políticas y procedimientos adecuados que promuevan y faciliten la investigación responsable.

Abordar uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible en nuestra actividad se considera una conducta científicamente responsable.

**Apéndice 5. el Comité de ética para la investigación con medicamentos del
departamento de salud de Alicante – Hospital General**



**COMITÉ DE ÉTICA PARA LA INVESTIGACIÓN CON MEDICAMENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE SALUD DE ALICANTE - HOSPITAL GENERAL**

C/. Pintor Baeza, 12 - 03010 Alicante
<http://www.dep19.san.gva.es>
 Teléfono: 965-913-952
 Correo electrónico: ceim_hgua@gva.es

Ref. CEIm: PI2020-078 - Ref. ISABIAL: 200006

**INFORME DEL COMITE DE ETICA PARA LA INVESTIGACION CON
MEDICAMENTOS**

Reunidos los miembros del Comité de Ética para la Investigación con medicamentos del Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en su sesión del día 27 de Mayo de 2020 (Acta 2020-6), y una vez estudiada la documentación presentada por **Dra. Laura Sempere** del Servicio de digestivo del Hospital General Universitario de Alicante, tiene bien a informar que el proyecto de investigación titulado **"Evolución a largo plazo de las desigualdades entre hombres y mujeres en la enfermedad inflamatoria intestinal: Impacto COVID-19"**, se ajusta a las normas deontológicas establecidas para tales casos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Alicante con fecha 3 de Junio de 2020.



Fdo. Dr. Luis Manuel Hernández Blasco
 Secretario Técnico CEIm Departamento de
 Salud de Alicante – Hospital General